

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6023 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 502/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000971 se ha dictado en fecha veintinueve de enero de 2013, auto de declaración de concurso voluntario de la deudora doña Esther Puche Ros y don Andrés Nieto Peñalver, con DNI respectivamente 48397585-L y 48425329-W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Urbanización El Majal, Torreguil, Santomera la Verde, Murcia.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Letrado don Francisco José Cánovas Ibáñez, con domicilio postal en c/ Francisco Azorín, n.º 6, 3 escalera 3.ª, 30009 Murcia, teléfono 968299855, fax 968 881539 y correo electrónico: fcanovas@icamur.org señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1.blogspot.com/>

Murcia, 5 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130006225-1